**INFORME SECRETARIAL.** Al Despacho del señor Juez, informándole que correspondió por reparto la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO). Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de julio del 2023.

La secretaria

### VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE.

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÍA DE FINANCIAMIENTO

**COMERCIAL NIT 900.977.629-1.** 

DEMANDADO ERBY CABRERA ZUÑIGA C.C 10.486.646.

RADICACIÓN: 760014003007202300566-00

# JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO No. 1969

Santiago de Cali, dieciocho (18) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, de RCI COLOMBIA COMPAÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL NIT 900.977.629-1 contra ERBY CABRERA ZUÑIGA C.C 10.486.646, en el cual se aprecian los siguientes defectos:

- 1.- Sírvase allegar el certificado de tradición del vehículo pertinente en este proceso numeral 1° del artículo 468 del C.G.P.
- 2. Procédase a aportar al Despacho la copia simple del histórico vehicular, toda vez que, no se allegó al plenario.

Por lo expuesto, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: INADMITIR** la presente demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE.

**SEGUNDO: CONCEDER** un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

## NOTIFÍQUESE,

### MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ ESTADO 19 de julio del 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b6551000af1bbc85963aaeaa52def3f4ecc71c6c79a4df87f590de73d4080338

Documento generado en 17/07/2023 01:15:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica